República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.747 / 2018.-

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N°197/2018 de fecha 08 de junio del 2018, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Memorándum N° 11/2018, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual solicita se cancele a los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, las horas extraordinarias efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 04 de junio de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 01 de junio del año 2018, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 13 de junio del 2018, emitido por la Srta. María Adela Romero Leiva, Encargada de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 04 de junio del 2018 y certificado N°57/2018, emitidos por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 14 de junio del año 2018, emitido por el Sr. Jorge De La Fuente Sepúlveda, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 13 de junio del 2018, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 14 de junio del 2018, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle,

efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.

- Certificado del 14 de junio del 2018, emitido por la Sra. Ana Varas Cuevas, Directora de Transito, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Certificado del 14 de junio del 2018, emitido por la Sra. Yolanda Marín Pérez, Directora DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2018.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Memorándum N°476/2018, de fecha 15 de Junio de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de mayo del año 2018, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	21	0	40,727
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	33	17	150,033
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	40	62	899,321
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	35	52	312,771
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	19	33	188,939
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	48	767,253
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	10	279,837
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	90	1,168,268
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	38	52	279,418
463		MARIN PEREZ YOLANDA	Contrata	8	40	82	1,087,989
5		MOLINA DAINE GERARDO ANTONIO	Planta	8	40	56	842,720
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	15	32	9	107,283
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	24	70,253
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	22	0	52,089
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	33	625,751
9		REINOSO FIGUEROA JUAN CARLOS	Planta	9	40	52	666,095
34		RIVERA RIVERA JUAN	Planta	15	40	48	238,080
472		RODRIGUEZ LEON LEOPOLDO	Planta	10	17	0	94,176
6		SECO CISTERNAS JOSE	Planta	13	3	8	40,214
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	40	65	287,843
39		TAPIA CISTERNAS LUIS ALBERTO	Planta	13	15	19	123,512

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	357,453
63		VARAS CUEVAS ANA DEL CARMEN	Planta	10	40	30	412,221
32		VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	18	151,464
31		VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	214,662
7		VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	0	18	52,690
29		VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	13	0	35,787
21		ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	23	0	103,795
74		ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	10	40	185,109
286		CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	40	60	212,156
252		CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	32	513,882
383		FARIAS FIGUEROA CESAR FELIPE	Contrata	14	40	52	281,895
167		FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	57	249,180
55		FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	40	50	650,483
157		HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	10	40	185,109
213		MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	9	40	183,514
56		MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	10	40	218,038
385		OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	39	7	180,069
89		PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	2	8	47,742

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden de señor Alcalde"

C: RRHH/ DA. 3747.2018

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-